

Resolución de Gerencia General **Nº 008- 2017-GG-ZED MATARANI**

Islay, 09 de febrero del 2017

VISTOS:

El Informe Nº 016-2017/ZED Matarani-OA de fecha 02.02.2016, el Memorándum Múltiple Nº 002A-2017-ZM/GG de fecha 03.02.2017, el Memorándum Nº 019-2017-ZM/GG de fecha 03.02.2017, Informe Nº 016A-2017/ZED Matarani-OA fecha 08.02.2017 se tiene;

CONSIDERANDO:

Que, las Zonas Especiales de Desarrollo – ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa conforme con lo establecido en la Ley Nº 28854.

Que, el Artículo 48º del Decreto Supremo Nº 005-2012-TR, Reglamento de la Ley 29783, señala que el empleador conforme lo establezca su estructura organizacional y jerárquica designa a sus representantes, titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de dirección y de confianza. **En ese sentido, mediante Memorándum Múltiple Nº 002A-2017-ZM/GG la Gerencia General de la ZED MATARANI, designo a los miembros representantes del Empleados ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo a los siguientes servidores: TITULARES: 1. Abg. Nataly R. Hanampa Yllanes, 2. Abg. Joynes Nereo Valdivia Rodríguez; SUPLENTE: 1. Abg. Manuel Bernardino Apaza Flores.**

Que, el Artículo 49º del Decreto Supremo Nº 005-2012-TR, Reglamento de la Ley 29783, señala que: "Los trabajadores eligen a sus representantes, titulares y suplentes, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, con excepción del personal de dirección y de confianza. Dicha elección se realiza mediante votación secreta y directa (...). **En ese sentido, la Oficina de Administración, mediante Informe Nº 016-2017/ZED Matarani – OA, comunica el resultado del proceso de elecciones de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ZED MATARANI, habiendo resultado elegidos: TITULARES: 1. Jorge Armando Valdivia Almonte, 2. Edith Amelia Juárez Begazo; SUPLENTE: 1. José Antonio Vera Lajo.**

Que, conforme lo señalado en la Resolución Ministerial Nº 148-2012-TR que aprueba la Guía para el proceso de elección de los representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST y su instalación, en el sector público, la designación de los representantes debe formalizarse mediante Resolución del Titular de la entidad;

Que, en ese sentido, resulta necesario proceder a la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo a fin que se establezcan los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores de la ZED MATARANI, y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores;

Por lo que en uso de las facultades otorgadas mediante Ley Nº 28569, la Ordenanza Regional Nº 088-Arequipa, que aprueba el ROF y estructura orgánica de la ZED MATARANI.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los miembros representantes de la parte empleadora de la ZED MATARANI ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST, conforme al siguiente detalle:



TITULARES:

- Abg. Nataly rosario Hanampa Yllanes
- Abg. Joyner Nereo Valdivia Rodríguez

SUPLENTE:

- Abg. Manuel Bernardino Apaza Flores

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER a las personas elegidas como representantes de los trabajadores como miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST de la ZED MATARANI, de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa, cuyo detalle es el siguiente:

TITULARES:

- Sr. Jorge Armando Valdivia Almonte
- CPC. Edith Amelia Juárez Begazo

SUPLENTE:

- Sr. José Antonio Vera Lajo

ARTÍCULO TERCERO.- CONSTITUIR el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST de la ZED MATARANI, por el periodo comprendido entre el 12 de febrero del 2017 hasta el 11 de febrero del 2019, cuyos miembros son los siguientes:

TITULARES:

- Abg. Nataly Rosario Hanampa Yllanes
- Abg. Joyner Nereo Valdivia Rodríguez
- Sr. Jorge Armando Valdivia Almonte
- CPC. Edith Amelia Juárez Begazo

SUPLENTE:

- Abg. Manuel Bernardino Apaza Flores
- Sr. José Antonio Vera Lajo



ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución a los miembros que conforman el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST de la ZED MATARANI, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- Disponer que todas las unidades orgánicas de la ZED MATARANI, brinden las facilidades necesarias a fin que los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST realicen sus funciones, con sujeción a las disposiciones contenidas en la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su Reglamento.

ARTÍCULO SEXTO.- Disponer que el Encargado de la Oficina de Administración, en representación del Titular de la Entidad, convoque a la instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST, en los plazos de Ley.

ARTÍCULO SEPTIMO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.ZEDMATARANI.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.


Marco A. Castro Manrique
GERENTE GENERAL
ZED MATARANI